



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA



**HOAPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
E.S.E.**

2015

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	JUSTIFICACIÓN	6
3.	OBJETIVOS.....	7
3.1	Objetivo General	7
3.2	Objetivos Específicos	7
4.	MARCO LEGAL	8
5.	RED DE REFERENCIA DE SALUD PÚBLICA.....	9
5.1	CONFORMACION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD.....	9
5.2	COMPONENTES DEL REGIMEN	9
5.3	ENTRADAS Y SALIDAS DE LA RED.....	10
5.4	MODALIDAD DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RED.....	10
5.5	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A NIVEL POLITICO Y VIAL	12
5.6	REGIONES DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.....	13
5.7	ESTRUCTURA DE LA RED POR GRADO DE COMPLEJIDAD	15
5.8	FLUJO DE USUARIOS POR REGIONES EN COMPLEJIDAD Y TIEMPO.....	16
5.9	INSTITUCIONES RESPONSABLES POR REGIONES EN SALUD MENTAL.....	17
5.10	REPORTE HOSPITALARIO DIARIO A CRUE DEPARTAMENTAL	17
6.	PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.....	18
6.1	PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERNO	18
6.2	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO: DESDE UNA IPS REMISOSA A EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL.....	18
6.2.1	RECEPCION Y TRAMITE DE SOLICITUD DE SERVICIOS	18
7.	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO: REFERENCIA DE IPS DESDE EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL	20
8.	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	21
8.1	DEFINICIONES	21
8.2	Disposiciones en el desplazamiento de las ambulancias.	22
8.3	CAPACIDAD INSTALADA EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO	24
8.4	Funciones del personal	24
8.5	PREPARACIÓN DEL VEHÍCULO	27
8.6	REVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.....	27
8.7	TRASLA DO DE NIÑOS Y ADULTOS SIN ACOMPAÑANTES	27
8.8	DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO.....	28
8.9	Diligenciamiento de registro de traslado asistencial:	28
8.10	MANEJO DE RESIDUOS DE AMBULANCIA ASISTENCIAL BASICA.....	29
8.11	REPOSICION DE INSUMOS DISPOSITIVOS.....	29
9.	PREPARACION PARA EXAMENES DIAGNOSTICOS.....	31

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

9.1	RAYOS X: COLUMNA LUMBOSACRA, DORSOLUMBAR - SACRO COCCIX - ABDOMEN SIMPLE	31
9.2	TOMOGRAFÍAS	31
9.3	CRÁNEO SIMPLE Preparación sólo para niños menores de dos años	32
9.4	ABDOMEN SIMPLE	32
9.5	ECOGRAFÍAS	32
10.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL SISTAM DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	34
11.	DIRECTORIO TELEFONICO (ver anexo)	35

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la patología mental cobra especial interés en el ámbito de la salud pública, teniendo las enfermedades mentales, durante los últimos años, un repunte en cuanto a prevalencia e incidencia, de allí el diseño de procesos estandarizados, reproducibles y medibles en el tiempo que permitan garantizar una atención segura humanizada, y de calidad a los pacientes.

La enfermedad mental en el contexto de la atención de urgencias, representa sin lugar a duda un reto de superior exigencia para el clínico, quien en muchos de los casos verá limitada la obtención de información relatada por el propio paciente, debido, en ocasiones a la escasa confiabilidad de esta o en virtud de las características del cuadro clínico que impiden que el paciente pueda comunicar de manera efectiva sus síntomas, siendo muchas veces el familiar o persona acompañante quien deba aportar, junto con una detallada exploración física y análisis de antecedentes, la información de mayor interés para el médico. Por esta misma razón, el paciente con enfermedad mental deberá ser evaluado de manera integral, sistémica y sistemática, sin dejar de lado o desconociendo que la patología mental tiene lugar no solo en la mente y las emociones del individuo sino también en el contexto de su ambiente social, familiar, laboral, y en el **cuerpo**. Entendido este no solamente como la asociación de sistemas orgánicos interdependientes que actúan en red, sino como sustrato mismo de la enfermedad. Cabe la pregunta: ¿Dónde ocurre la enfermedad mental?. Mas allá de las consideraciones religiosas o la especulación filosófica, ¡En el cuerpo humano!, que siente, que piensa, que cumple un sin número de procesos metabólicos, endocrinos, exocrinos, de neurotransmisión, entre otros, determinantes del pensamiento y la conducta. En este orden de ideas y desde esta óptica, no es recomendable abordar la enfermedad mental mediante una visión dicotomizada **mente-cuerpo**, condición que lleva al clínico a cometer errores, omitiendo el diagnóstico de procesos orgánicos que amenazan directamente la vida del paciente, menos aún sometiendo al ser humano al “estigma de la locura” en donde no es admisible que el enfermo mental pueda cursar con procesos infecciosos, cardiovasculares o metabólicos causantes de delirium, psicosis, alteraciones del afecto y del estado de ánimo

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

secundarias, situaciones para las cuales los psicofármacos e intervenciones psicoterapéuticas tienen poca o ninguna utilidad, y que por el contrario retrasan el diagnóstico y tratamiento de condiciones potencialmente mortales, entre ellas, para citar solo algunos ejemplos, neuroinfecciones, eventos cerebrovasculares, masas intracraneales, delirium de etiología vascular, metabólica e infecciosa, intoxicaciones, neoplasias etc..

Nuestro compromiso legal, ético y moral con los pacientes y la sociedad, demanda de nosotros responsabilidad y diligencia en la valoración integral del que sufre. El enfermo mental, per se, no ha perdido su condición de ser humano, es acaso entonces el momento de cuestionarnos?... por que hemos de negarle una adecuada exploración a nuestro paciente?, porque no brindarle racionalmente los recursos paraclínicos pertinentes, cuando los hubiere, que permitan identificar de manera **oportuna** condiciones orgánicas, que posibiliten direccionar una atención mas adecuada?.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

2. JUSTIFICACIÓN

Siendo conscientes del liderazgo institucional en salud mental a nivel departamental y nacional, y como actores de la red de clínicas y hospitales del departamento del Tolima, así como del enorme reto que representa el abordaje integral del enfermo mental, se ha identificado la necesidad de estandarizar el proceso de referencia y contra referencia, ajustado a criterios de calidad y oportunidad de la atención, de conformidad al estándar 52 del sistema único de acreditación contemplados en la última versión del manual de acreditación en salud (resolución 123 de 2012). En tal sentido, el HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E, ha definido este proceso con el único objetivo de asegurar una atención humanizada en términos de seguridad, eliminando las barreras de acceso y siendo facilitadores de una adecuada valoración del enfermo mental en respeto a su condición de ser humano.

De igual manera, conocedores de las limitaciones propias del sistema de salud actual, y de los recursos, en ocasiones insuficientes, se ha evitado supeditar la atención a la disponibilidad de exámenes de laboratorio con los cuales muchos de nuestros municipios no cuentan. Basta con informar la no disponibilidad de estos, sin olvidar eso sí, su gran valor diagnóstico a la luz de los hallazgos clínicos, para la identificación de condiciones coexistentes o causantes de la enfermedad mental y otras que eventualmente afectan el metabolismo, farmacocinética y farmacodinamia de los medicamentos psiquiátricos. En ocasiones se requerirá de interconsultas con otras especialidades según criterio del psiquiatra de referencia así como del cumplimiento de periodos mínimos de observación, de particular importancia en caso de pacientes con intoxicaciones que de no ser atendidas adecuadamente y por personal calificado, ponen en alto riesgo la vida. Lo anterior en razón a que como hospital de segundo nivel especializado en psiquiatría, no contamos con fortalezas en otras disciplinas médicas como cuidado crítico, medicina interna, neurología, cirugía. El objetivo fundamental es brindar un margen de seguridad dentro de lo racional, permitiendo un adecuado direccionamiento al nivel de complejidad requerido.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

3. OBJETIVOS

3.1 *Objetivo General*

- Garantizar la gestión oportuna adecuada y eficaz del sistema de referencia y contrareferencia externa e interna de los pacientes del Hospital Especializado Granja Integral, integrando los componentes del mejoramiento continuo de la calidad.

3.2 *Objetivos Específicos*

- Efectuar el proceso de referencia y contra referencia interno bajo parámetros estandarizados que contribuyan a la seguridad del paciente y la optimización de la estancia hospitalaria.
- Recepcionar, orientar y gestionar de manera oportuna las solicitudes de los integrantes de la red hospitalaria que necesitan realizar procesos de referencia o contrareferencia hacia el hospital.
- Canalizar las necesidades de referencia o contrareferencia para apoyo diagnóstico o terapéutico y efectuar los trámites necesarios para una atención oportunamente.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

4. MARCO LEGAL

- **LEY 100 DE 1993**

ARTICULO 162. parágrafo 5: Define que para la prestación de los servicios del Plan Obligatorio de Salud, todas las EPS establecerán un sistema de Referencia y Contrareferencia para que el acceso a los servicios de alta complejidad se realicen por el primer nivel de atención excepto en los servicios de urgencias.

- **LEY 715 DEL 2001**

Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias territoriales. En su artículo 3º fija como competencia de los departamentos, distritos y municipios la operación de la Red de Servicios y el Sistema de Referencia y Contrareferencia de Pacientes entre todos los niveles de atención.

- **LEY 1122 DE 2007** se establece el régimen de referencia y contrarreferencia

- **DECRETO 4747 DE 2007** regulación de aspectos entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.

- **DECRETO 2174 DE 1996** Organización del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

- **LEY 60 DE 1993** Competencia de los Departamentos y Municipios para Garantizar la operativización de la Red de Servicios

- **DECRETO 2579 DE 1991** Régimen de Referencia y Contrarreferencia
“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

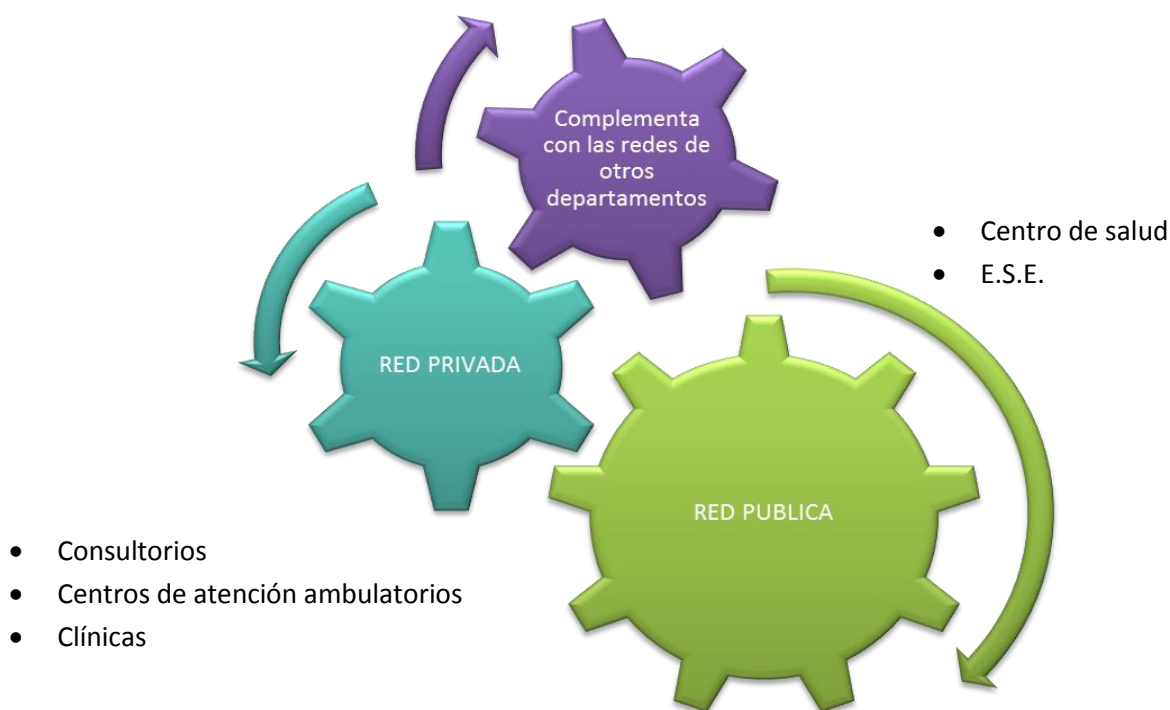
Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- **RESOLUCION 1995 DE 1999** Historia Clínica y registros

5. RED DE REFERENCIA DE SALUD PÚBLICA

5.1 CONFORMACION DE RED DE SERVICIOS DE SALUD



5.2 COMPONENTES DEL REGIMEN

Pertenece al régimen todas las IPS incluidas en la red de servicios de la EPS con que se establezca contratación apoyándose con las redes públicas, privadas y de otros departamentos según la disponibilidad y accesibilidad a los servicios.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

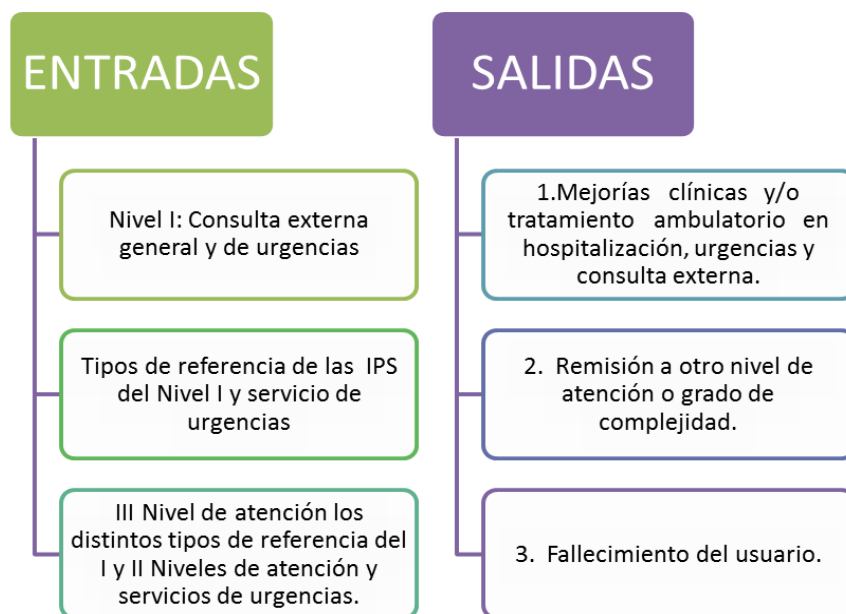
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5.3 ENTRADAS Y SALIDAS DE LA RED



5.4 MODALIDAD DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RED

REMISION. Procedimiento por el cual se transfiere la atención en salud de un usuario, a otro profesional o institución, con la consiguiente transferencia de responsabilidad sobre el cuidado del mismo.

INTERCONSULTA. Es la solicitud elevada por el profesional o institución de salud, responsable de la atención del usuario a otros profesionales o instituciones de salud para que emitan juicios y orientaciones sobre la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.

ORDEN DE SERVICIO. Es la solicitud de realización de actividades de apoyo diagnóstico y/o tratamiento entre una institución y otra. Para lo anterior pueden referirse: Personas, elementos o muestras biológicas y productos del ambiente.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8**

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

APOYO TECNOLÓGICO. Es el requerimiento temporal de recursos humanos, de dotación o insumos, de un organismo a otro, para contribuir a la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, de conformidad con el principio de subsidiariedad, evitando así el desplazamiento de usuarios.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

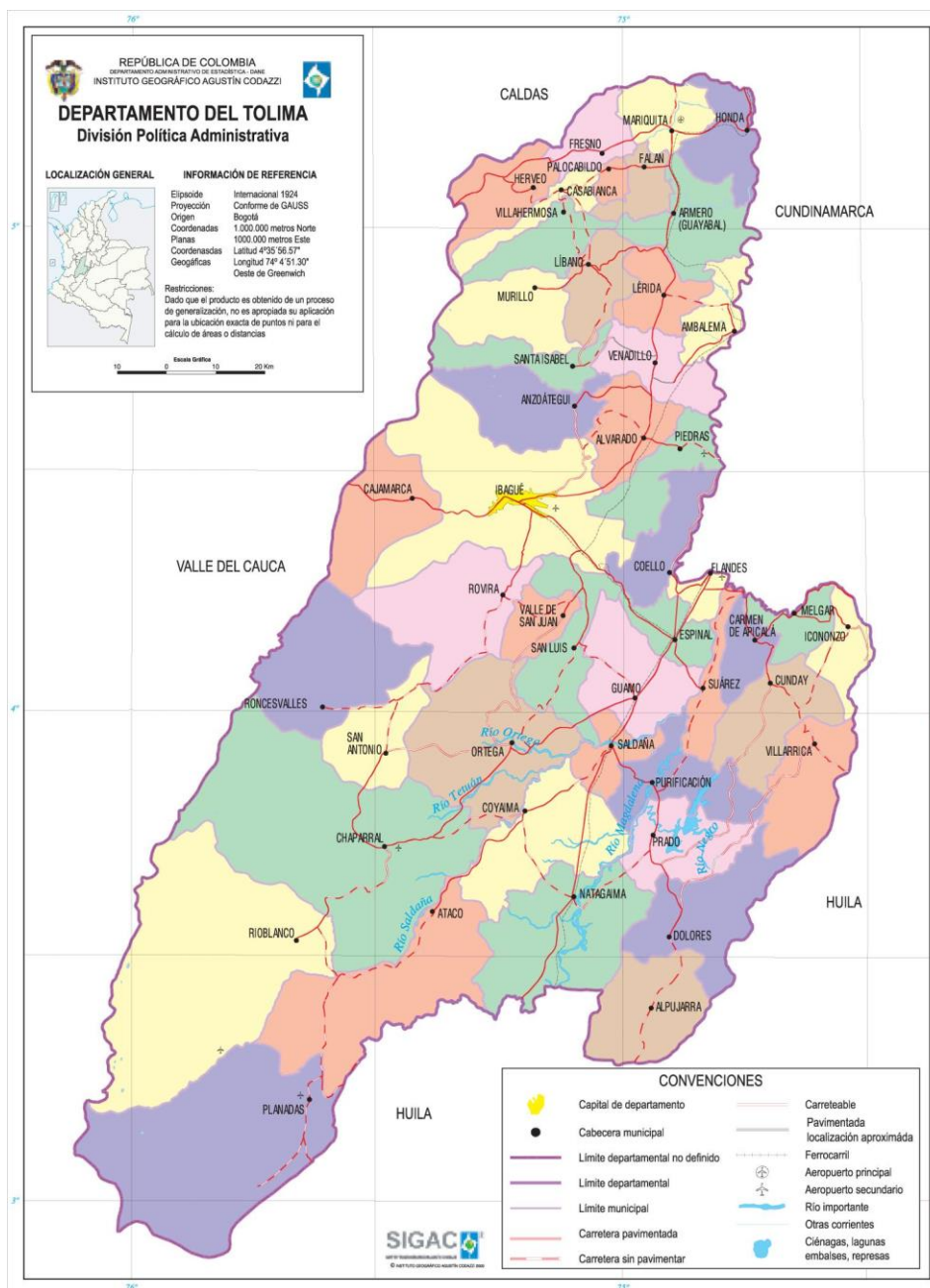
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5.5 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A NIVEL POLITICO Y VIAL



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

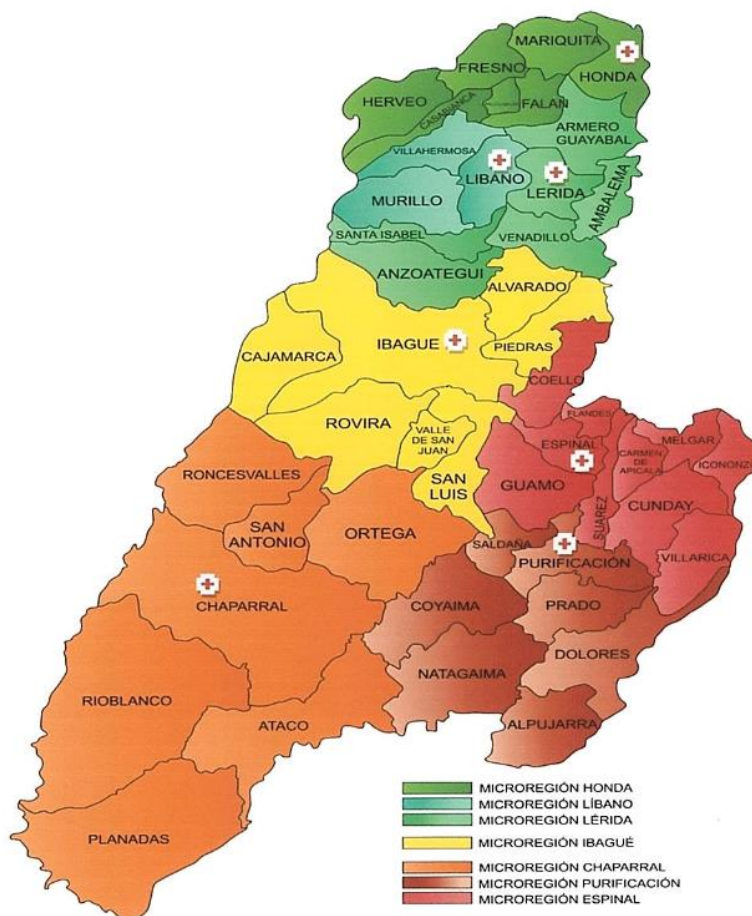
Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5.6 REGIONES DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Región: Para el modelo de prestación de servicios del Tolima, se considera región a un área geográfica, conformada por diferentes municipios conectados entre ellos por vías de acceso tanto principales como secundarias y que tienen identidad social, cultural y comparten características demográficas similares como las tasas de crecimiento natural, fecundidad, natalidad, mortalidad, etc. A su vez, cada región está integrada por microrregiones, que corresponden a áreas geográficas más pequeñas conformadas por municipios de acuerdo al área de influencia de aquellos en donde se ubican las Empresas Sociales del Estado –ESE.



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

REGIONES	MICROREGIONES	MUNICIPIOS
<i>Región Norte</i>	Líbano	Villahermosa, Casabianca, Murillo, Líbano
	Lérida	Santa Isabel, Venadillo, Lérida, Armero Guayabal, Anzoátegui y Ambalema
	Honda	Fresno, Mariquita, Honda, Falan, Herveo y Palocabildo
<i>Región Centro</i>	<i>Ibagué</i>	Ibagué, Alvarado, Piedras, Rovira, Cajamarca y valle de san juan.
<i>Región Suroriente</i>	<i>Espinal</i>	Espinal, Carmen De Apicalá, Coello, Cunday, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, San Luis, Suarez y Villarrica
	<i>Purificación</i>	Purificación, Coyaima, Dolores, Natagaima, Prado, Alpujarra y Saldaña.
	<i>Chaparral</i>	Chaparral, Ataco, Ortega, Planadas, Roncesvalles, Rioblanco y San Antonio

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5.7 ESTRUCTURA DE LA RED POR GRADO DE COMPLEJIDAD

REGION / POBLACION	MICROREGION / POBLACION	Municipio	Nro.	Red pública		Red Privada		Población Total	ESPECIALIZACIÓN
				ESE	NIVEL	No. IPS	Nivel		
NORTE 260.279	LÉRIDA 81.020	LÉRIDA	1	Reina Sofía de España E.S.E.	2			17.944	ORTOPEDIA, TRAUMA.
		LÉRIDA	2	Granja Integral E.S.E.	2				SALUD MENTAL
		AMBALEMA	3	San Antonio E.S.E.	1			7.000	
		ANZOATEGUI	4	San Juan de Dios E.S.E.	1			18.015	
		ARMERO	5	Nelson Restrepo Martínez E.	1			12.179	
		VENADILLO	6	Santa Bárbara E.S.E.	1			19.437	
		SANTA ISABEL	7	Carlos Torrente Llano E.S.E.	1			6.423	
	HONDA 115.843	HONDA	8	San Juan de Dios E.S.E.	2	2	1y2 (UCIA)	25.263	MEDICINA INTERNA
		FALAN	9	Santa Ana E.S.E.	1			9.232	
		FRESNO	10	San Vicente de Paul E.S.E.	1			30.500	
		HERVEO	11	San Antonio E.S.E.	1			8.312	
		MARIQUITA	12	San José E.S.E.	1			33.259	
		PALOCABILDO	13	Ricardo Acosta E.S.E.	1			9.277	
	LIBANO 43.414	LIBANO	14	Regional E.S.E.	2	2	1y2 (UCIA y P)	40.822	MATERNAL INFANTIL Y PEDIATRIA
		MURILLO	15	Ramón María Arana E.S.E.	1			5.038	
		CASABIANCA	16	Santa Domingo E.S.E.	1			6738	
		VILLAHERMOSA	17	Ismael Perdomo E.S.E.	1			10.818	
CENTRO 404.165	IBAGUÉ 404.165	IBAGUÉ	18	Federico Urras Acosta E.S.	2 Y 3				2 Y 3 NIVEL Y SALUD MENTAL
		IBAGUÉ	19	ESE BAJA COMPLEJIDAD	1	31	1, 2 y 3	542.876	
		ROVIRA	20	San Vicente E.S.E.	1			20.844	
		VALLE DE SAN J	21	Vito Fassoel Gutierrez Padraza	1			6.317	
		ALVARADO	22	San Roque E.S.E.	1			8.859	
		PIEDRAS	23	San Sebastián E.S.E.	1			5.584	
		CAJAMARCA	24	Santa Lucía E.S.E.	1			19.685	
SURORIENTE 506.894	PURIFICACION 115.600	PURIFICACION	25	Nuevo hospital la Candelaria	2			29.012	MEDICINA INTERNA Y SALUD MENTAL
		COYAIMA	26	San Roque E.S.E.	1			28.221	
		DOLORES	27	San Rafael E.S.E.	1			8.301	
		NATAGAIMA	28	San Antonio E.S.E.	1			22.698	
		PRADO	29	San Vicente de Paul E.S.E.	1			7.968	
		ALPUJARRA	30	San Isidro E.S.E.	1			5.034	
		SALDAÑA	31	San Carlos E.S.E.	1			14.586	
	ESPAÑAL 262.263	ESPAÑAL	32	San Rafael E.S.E.	2	3	1y2 (UCIA)	76.341	ORTOPEDIA, TRAUMA.
		CARMEN DE AP	33	Nra Señora del Carmen E.S.	1			8.715	
		COELLO	34	Centro de Salud E.S.E.	1			9.592	
		CUNDAY	35	Federico Arbolez E.S.E.	1			9.898	
		FLANDES	36	Centro de Salud E.S.E.	1			28.903	
		GUAMO	37	San Antonio E.S.E.	1			32.077	
		ICONONZO	38	Sumapaz E.S.E.	1			11.148	
		MELGAR	39	Pesteur E.S.E.	1			35.439	
		SAN LUIS	40	Serafin Montaña E.S.E.	1			19.186	
		SUAREZ	41	Santa Rosa de Lima E.S.E.	1			4.545	
		VILLARRICA	42	La Milagrosa E.S.E.	1			5.599	
	CHAPARRAL 177.633	CHAPARRAL	43	San Juan Bautista E.S.E.	1	1	1(IPS Indígena)	47.082	MATERNAL INFANTIL Y PEDIATRIA
		ATACO	44	Nuestra Señora de Lourdes E	1			22.371	
		ORTEGA	45	San José E.S.E.	1			32.700	
		PLANADAS	46	Centro E.S.E.	1			29.832	
		RONCESVALLES	47	Santa Lucía E.S.E.	1			6.317	
		RIOBLANCO	48	Maria Inmaculada E.S.E.	1			24.756	
		SAN ANTONIO	49	La Misericordia E.S.E.	1			14.575	

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

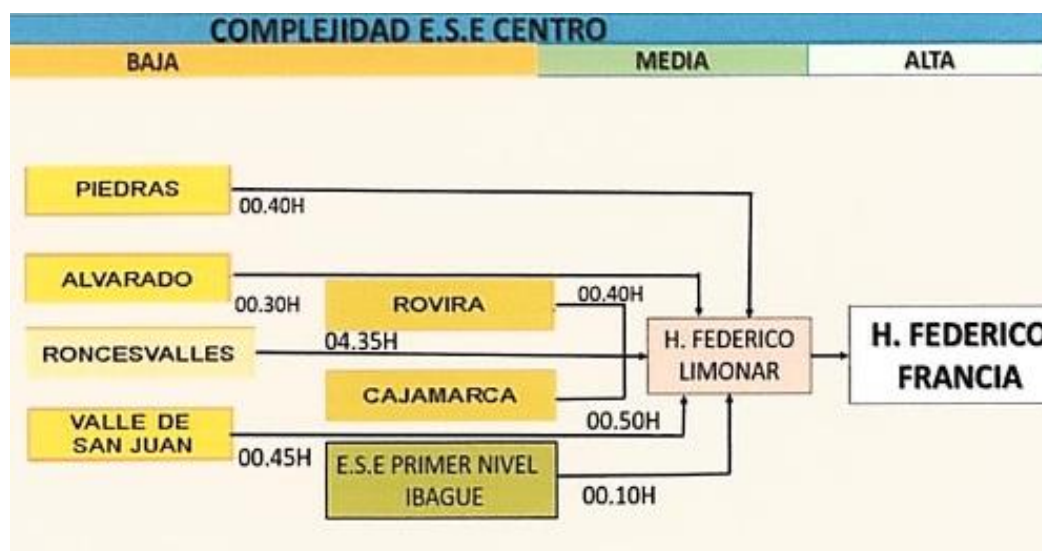
SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5.8 FLUJO DE USUARIOS POR REGIONES EN COMPLEJIDAD Y TIEMPO



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

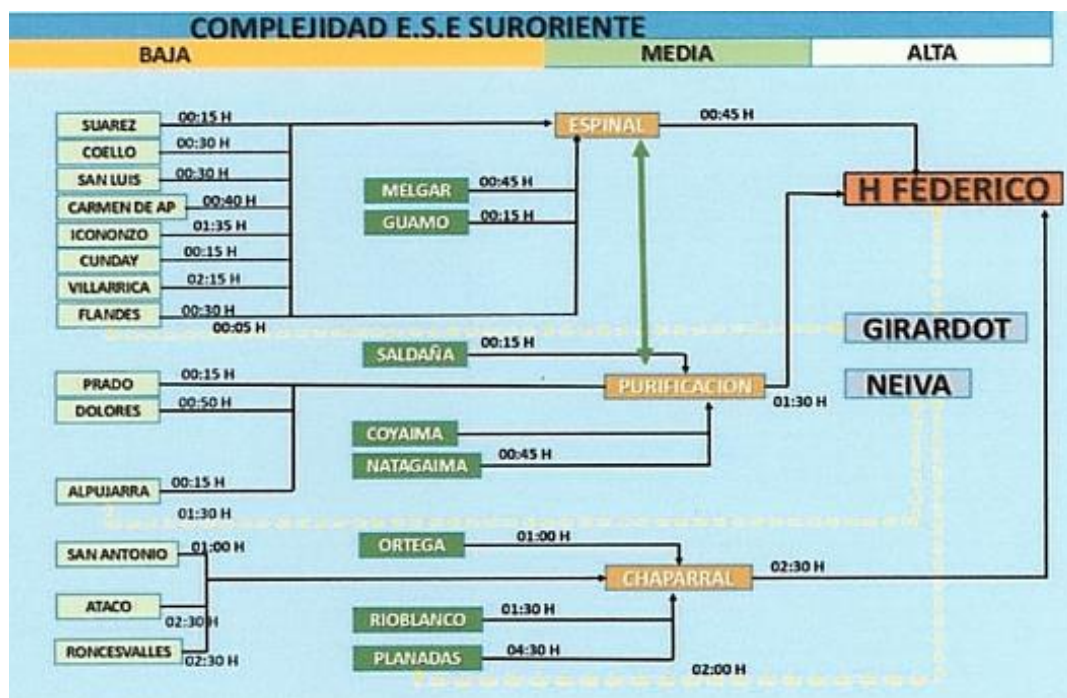
MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015



5.9 INSTITUCIONES RESPONSABLES POR REGIONES EN SALUD MENTAL

REGIONES	INSTITUCIONES
Región Norte	Hospital Especializado Granja Integral ESE de Lérída
Región Centro	Unidad mental del Hospital Federico Lleras acosta
Región Suroriente	Nuevo Hospital la calendaría Purificación

5.10 REPORTE HOSPITALARIO DIARIO A CRUE DEPARTAMENTAL

El reporte diario al CRUE departamental lo hará el auxiliar de referencia y contrareferencia vía radioteléfono de acuerdo con los códigos asignados (2019) al iniciar y finalizar su turno en la mañana y en la noche. Durante los fines de semana este reporte lo realizara el médico general de turno. Bajo el mismo esquema se realizara el reporte por vía internet. La base de este radioteléfono estará ubicada en la oficina de atención al usuario donde se encuentra el ares de referencia y contrareferencia.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

 HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA Nit 800.116.719-8	MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD Código: MAN-AD-001 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 01/07/2015
--	--	--

6. PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

6.1 PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA INTERNO

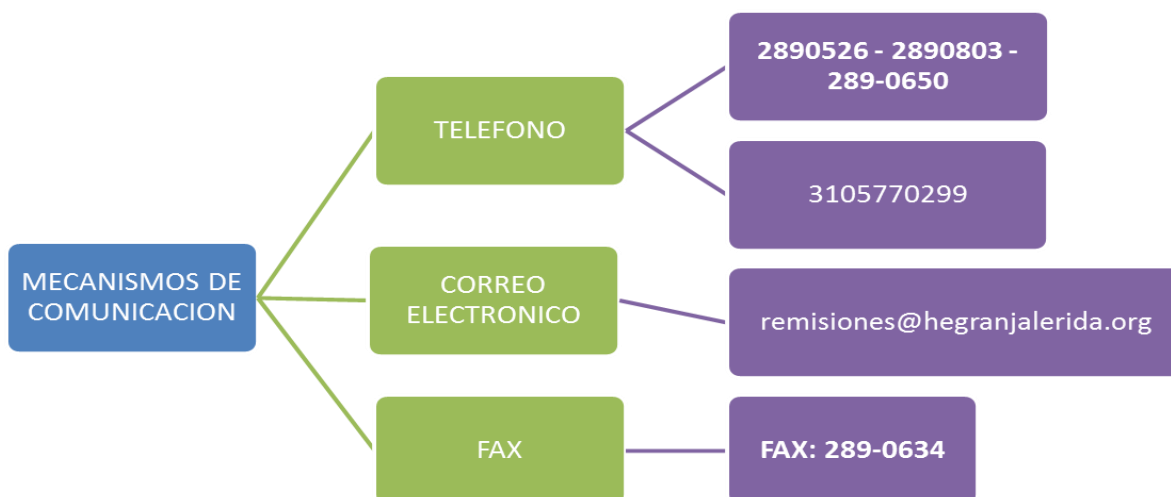
El psiquiatra tratante dictaminara la necesidad de traslado, sin embargo esta necesidad también podrá ser detectada por el médico general o el personal de enfermería del servicio de hospitalización que corresponda quien notificara al psiquiatra tratante. Esta solicitud también podrá ser analizada en la revista diaria, como parte del análisis de las etapas de hospitalización.

El psiquiatra tratante o el médico general informara al jefe del servicio de origen quien coordinara con el jefe del servicio de destino el proceso del traslado, la entrega de medicamentos y los elementos personales.

El traslado será ejecutado por el auxiliar de enfermería del servicio de origen. El paciente deberá ser movilizado en silla de ruedas, junto a los elementos antes mencionados.

6.2 REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO: DESDE UNA IPS REMISORA A EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL

6.2.1 RECEPCION Y TRAMITE DE SOLICITUD DE SERVICIOS



“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

Se informa al solicitante del servicio los requisitos clínicos y administrativos para acceder al servicio

REQUISITOS MEDICOS
Historia de la enfermedad actual
Antecedentes
Revisión por sistemas
Examen Físico
Examen mental
Reportes de laboratorio

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
Documentos de Identidad.
Autorización de servicio
Cuota de moderadora, copago o recuperadora dependiendo del nivel o categoría.

Al recibir la remisión por cualquier medio se asigna un número de radicado que indica que la remisión se encuentra en trámite en nuestra institución.

Luego de tener la documentación completa, se presentara para su análisis al médico asignado a esta labor, de acuerdo a su criterio basado en la pertinencia de atención en salud mental, y previa verificación derechos de administrativos se acepta clínicamente, al presentarse disponibilidad de cama se solicita autorización de servicios para su respectiva programación informando a la institución con código de aceptación, al no presentarse camas disponibles se informa a la institución solicitante que estará en espera de la disponibilidad.

Si la solicitud no es pertinente para nuestra institución se informara, para la ubicación del paciente en la institución correspondiente.

Si la institución remitente cancela en trámite de remisión por diferentes motivos se dará finalizado trámite del Hospital Especializado Granja Integral.

Al llegar al HEGI el portero le indicara al personal de la ambulancia del paciente remitido o contra remitido que se debe dirigir al área de admisiones para la comprobación de derechos y respectiva apertura de historia clínica, desde allí se orientara a la oficina de atención al usuario donde el auxiliar de enfermería informara al médico general quien, posterior a la valoración del paciente, determinara la pertinencia de la hospitalización, o la necesidad de que el paciente sea contra remitido.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

7. REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EXTERNO: REFERENCIA DE IPS DESDE EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL

Al generarse la necesidad de apoyo diagnóstico y terapéutico de paciente de hospitalización o rehabilitación el médico general o especialista diligenciarán formato correspondiente en Historia clínica con su respectiva justificación y será entregada de forma física con firma y sello al área de referencia para iniciar tramites de remisión.

El área de referencia comentara con la red correspondiente de la EPS del paciente o con la red pública confirmado que la institución conste con contratación con la EPS del paciente si el tipo de solicitud es de remisión o interconsulta se llevara un registro en la plataforma de la secretaria de Tolima diario hasta que se cierre el trámite de remisión, en caso de ser orden de servicios el HEGI se comunicará con el receptor para verificar la capacidad actual para resolver su solicitud y concertar la cita si fuere posible una vez aceptada la solicitud se solicitara autorización para la prestación del servicio y de traslado para realizar programación de ambulancia traslado asistencial.

En concerniente a la solicitud por tipo de Apoyo tecnológico este tipo de referencia es excepcional y se da en casos en que se necesite la complementariedad de un servicio para la atención de un paciente en particular que no sea posible remitir a nuestra institución debido a su estado de salud, o porque el elemento faltante solo satisface una parte de las necesidades de salud del paciente. Este tipo de solicitudes se concertarán en forma directa entre las instituciones, con participación de las de las directivas para establecer las condiciones del préstamo.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

8. TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

8.1 DEFINICIONES

Ambulancia terrestre: Vehículo de emergencia debidamente identificado, dotado de señales acústicas, visuales, habilitado por la autoridad de salud distrital para la atención en vía pública, domicilios y/o el traslado a y desde los centros asistenciales de personas con patología urgente o que requiera su movilización por este medio. En todo momento el vehículo debe acogerse a lo establecido a las normas del Código Nacional de Tránsito vigente.

Tipos de ambulancia terrestre:

Entendiéndose la TAB como: Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado potencial y/o real de salud no precisa cuidado asistencial médico durante la atención y el transporte.

Entendiéndose la TAM como: Unidad móvil destinada al traslado de pacientes cuyo estado potencial y/o real es de riesgo y requiere equipamiento, material y personal médico durante la atención y el transporte. Las hay para adultos y neonatales.

Tipos de atención en ambulancia terrestre.

Primaria: Es la atención y/o traslado en ambulancias TAB o TAM que se realiza en y desde el sitio de ocurrencia del evento (residencia, vía pública, comercio, parques, etc.) hasta un centro asistencial en salud, que posea el nivel de atención y grado de complejidad pertinente para la condición actual o futura del paciente. Involucra la movilización del vehículo hasta su llegada al sitio de atención.

Secundaria: Es la atención y/o traslado en ambulancias TAB o TAM de un paciente manejado o controlado por personal de la salud que se efectúa entre centros asistenciales y/o domicilios. Incluye la movilización del vehículo hasta su llegada al sitio de atención.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

Movilización de las ambulancias

Prioritaria. Es la movilización de ambulancias TAB o TAM en la cual un menor tiempo en el desplazamiento, contribuye a facilitar la atención oportuna del paciente en riesgo real o potencial de salud; incluye el desplazamiento desde el sitio donde la tripulación reciba la solicitud hasta el lugar donde se requiera la prestación del servicio.

Utilizará señales visuales (luces de emergencia, balizas) y auditivas para su desplazamiento. En caso que las condiciones clínicas del paciente no lo permitan, según criterio de la tripulación, se podrá exceptuar la utilización de señales auditivas, podrá utilizar las velocidades autorizadas para los vehículos de emergencia.

No Prioritaria: Es la circulación de ambulancias TAB o TAM con o sin paciente a bordo, en la cual el uso de velocidades autorizadas para estos vehículos y de sistemas de señalización auditiva de emergencia, no contribuyen a mejorar la condición clínica de un paciente.

Utilizará sólo señales visuales (luces de emergencia, balizas) para su desplazamiento.

No podrá utilizar las velocidades autorizadas para los vehículos de emergencia.

8.2 Disposiciones en el desplazamiento de las ambulancias.

- La actitud de la tripulación en la conducción debe ser prudente y cuidadosa a fin de evitar mayores riesgos.
- En caso que la ambulancia sea solicitada por una autoridad competente (tránsito y/o policía y/o salud), para la atención de una emergencia en la vía pública, la tripulación deberá evaluar y prestar la atención requerida si fuese pertinente en prelación al derecho a la vida. En cualquier caso, la tripulación deberá informar a su central, de manera prioritaria sin perjudicar la oportunidad en la asistencia.
- La tripulación de las ambulancia deberá cumplir y respetar las normas de tránsito establecidas, salvo en los casos que prime el derecho a la vida.
- La ambulancia no podrá salir sin orden y si lo hace no podrán utilizar señales auditivas, visuales ni velocidades autorizadas para este tipo de vehículos.
- La atención de pacientes en ambulancias es un acto de salud y como tal, debe estar registrada, en la historia clínica o récord del servicio prestado.
- Todo paciente que sea trasladado en ambulancia debe contar con la asistencia permanente del equipo de salud, en el compartimento del paciente.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA**
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- Todo desplazamiento de la ambulancia deberá estar registrado inmediatamente, en la central de la entidad a la cual este adscrita.
- El estacionamiento en lugares prohibidos por parte de las ambulancias podrá realizarse siempre y cuando se esté ejecutando una orden de servicio y/o se esté asistiendo un paciente.
- Todas las ambulancias deben parquearse, mientras sea posible, en posición de salida independientemente del sitio, conservando las condiciones de seguridad.
- Toda ambulancia que se movilice en forma prioritaria o no prioritaria utilizará para su desplazamiento, preferencialmente, el segmento central de la calzada, una vez los vehículos se separen hacia el lado izquierdo y derecho de la misma. En caso contrario, se utilizará cualquier carril de la vía.
- Toda ambulancia en movilización prioritaria (con señales de emergencia visuales y auditivas) se acercará con precaución, reduciendo su velocidad, al cruce de una intersección vial y sólo podrá cruzarla cuando las autoridades o los vehículos le hayan cedido el paso de circulación preferencial. El uso de perifoneo y/o pito tipo “corneta” estará sujeto sólo a este tipo de movilización.
- Los conductores de ambulancias en movilización prioritaria evitarán el sobrepaso entre sí.
- En zonas residenciales se limitará el uso de señales de emergencia auditivas a estrictos casos de seguridad vial.
- Toda ambulancia deberá atender la orden de pare o retén de los organismos del estado. Una vez acatada la solicitud y se verifique que está en cumplimiento de un servicio (con o sin paciente), dichos organismos deberán autorizar inmediatamente el reinicio de su movilización. En caso de algún requerimiento, los organismos del estado lo podrán realizar acompañando la ambulancia hasta la terminación de la orden de servicio y cuando ésta quede disponible, la tripulación permitirá las inspecciones o requisas que sean solicitadas.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

8.3 CAPACIDAD INSTALADA EN TRASLADO ASISTENCIAL BASICO

El hospital especializado granja integral funciona las 24 horas del día, de los 7 días de la semana cuenta con los servicios de consulta externa en horario de oficina, hospitalización y rehabilitación con un total de 116 camas en total para la prestación del servicio en salud mental, el servicio de transportes asistencial nos permite prestar un servicio más integral que al ser especializados en salud mental nos apoyamos en otras instituciones para apoyo diagnóstico y terapéutico.

CAPACIDAD INSTALADA	
Conductores	2
Auxiliares de enfermería	12
Ambulancias TAB	2

Cuenta con la disponibilidad de 3 conductores certificados y 12 auxiliares de enfermería para la prestación de servicio de Transporte asistencial articulados por cuadro de disponibilidad con cubrimiento de las 24 horas de los 7 días de la semana.

Al ser el servicio de traslado asistencial La demanda de atención que se basa en los pacientes que cursan con una instancia hospitalaria y requieran de apoyo diagnóstico y terapéutico para una atención integral, en promedio en la institución se realizan 34 traslados.

8.4 Funciones del personal

CARGO: ENFERMERO PROFESIONAL ENCARGADO DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO

- Realizar cuadro de disponibilidad por mes de conductores y ambulancia
- Realizar revisión mensual de medicamentos y dispositivos médicos
- Tabulación de registros de traslados asistenciales
- Coordinación del sistema de referencia y contrareferencia
- Informe de horas a talento humano y supervisores de contrato
- Realizar pedido de insumos a almacén o farmacia según lo utilizado.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

CARGO: CONDUCTOR.

- Ofrecer el servicio de ambulancia permanente de manera oportuna y eficaz para el traslado de pacientes al lugar que se requiera y en el momento oportuno.
- Inspeccionar y verificar la documentación del paciente antes de salir de la institución.
- Transcribir los datos del paciente en el registro de atención y traslado de ambulancia.
- Reportar la salida de la ambulancia por el radio a la central antes de salir de la institución.
- Velar por la integridad física del paciente y sus acompañantes durante el traslado y ofrecer un buen servicio mientras el paciente ingrese a la institución de destino.
- Realizar la inspección y verificación tecnomecánica del vehículo antes y después de cada servicio.
- Remoción de residuos segregados durante cada traslado.
- Utilizar mediadas de bioseguridad para el manejo de residuos.
- Realizar mantenimiento cada Kilometraje según cronograma de mantenimiento de cambio de aceite, filtro de aire, filtro de combustible y de aceite.
- Realizar lavado semanal de la ambulancia y entregar limpia después de cada traslado.
- Realizar limpieza y desinfección de la ambulancia después de cada remisión.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

CARGO: AUXILIAR DE AMBULANCIA.

- Ofrecer el servicio de ambulancia permanente de manera oportuna y eficaz para el traslado de pacientes al lugar que se requiera y en el momento oportuno.
- Inspeccionar y verificar la documentación del paciente antes de salir de la institución.
- Transcribir los datos del paciente en el registro de atención y traslado de ambulancia.
- Velar por la integridad física del paciente y sus acompañantes durante el traslado y ofrecer un buen servicio mientras el paciente ingrese a la institución de destino.
- Solicitar resumen de la atención en la institución de traslado
- Remoción de residuos segregados durante cada traslado.
- Mantener en óptimas condiciones de asepsia.
- Utilizar mediadas de bioseguridad para el manejo de residuos.
- Revisar los medicamentos y dispositivos antes del traslado y reportar en caso de hacer uso de alguno de ellos.
- Hacer entrega al área de referencia de copia de la hoja de registro de atención y traslado de ambulancia.
- Realizar limpieza y desinfección de la ambulancia después de cada remisión.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

PRECAUCIONES

Todo vehículo de transporte asistencial diariamente debe ser inspeccionado por la tripulación verificando lo siguiente:

8.5 PREPARACIÓN DEL VEHÍCULO

- Inspección del vehículo con el motor encendido y apagado.
- Inspección del compartimiento del paciente
- Verificación de disponibilidad insumos tales como el oxígeno
- Revisión del inventario de cada vehículo
- Condiciones de aseo adecuadas, para lo cual cada vehículo de manera semanal se realizara una jornada de revisión y aseo general.

8.6 REVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

De manera mensual se programa la revisión de los inventarios de cada una de las ambulancias de acuerdo a la disponibilidad de las mismas, proceso que es llevado a cabo por enfermero del servicio de urgencias, regente de farmacia y tripulación de ambulancia. Sin embargo, diariamente el auxiliar de enfermería deberá:

- Verificar adecuadas condiciones de los medicamentos dispositivos médicos.
- Constatar que los medicamentos y dispositivos médicos se encuentren completos, apoyados en el listado que se encuentra en cada uno de los vehículos.

8.7 TRASLADO DE NIÑOS Y ADULTOS SIN ACOMPAÑANTES

Debido a la ubicación geográfica del Hospital especializado granja integral, la población de bajos recursos económicos y la estancia promedio de 15 se dificulta la compañía de familiares durante el traslado por esta razón al ingreso se solicita consentimiento informado por parte del responsable del paciente, si el paciente ingreso a la institución sin acompañante

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

8.8 DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO

Además de los parámetros establecidos de la Secretaria de Salud se debe dar cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades de Tránsito y Transporte, tales como:

- Observar las normas de manejo preventivo.
- Cumplir de manera estricta las regulaciones legales vigentes.
- Utilizar responsablemente las señales de emergencia: luces y sirena.
- Conducir a velocidad moderada y de manera segura.
- Prevenir nuevos accidentes.
- Seleccionar la ruta más indicada.
- Ubicar adecuadamente el vehículo en la zona donde se genera el servicio así como en el lugar de destino.

8.9 Diligenciamiento de registro de traslado asistencial:

- Antes de iniciar el traslado asistencial básico la auxiliar responsable del traslado deberá diligenciar los datos básicos del en el registro de traslado asistencial, teniendo en cuenta de no dejar espacios en blanco, ni que se observen tachones o enmendaduras en el registro.
- Durante el traslado la auxiliar de ambulancia deberá registrar los signos vitales del paciente antes y después si el traslado, Anotar las novedades en el espacio de observaciones, igualmente se hará en caso de administrar algún medicamento durante el traslado.
- Al finalizar el traslado la auxiliar de ambulancia deberá registrar el estado final del paciente, anotar la fecha y hora de llegada, hacer firmar la hoja de historia clínica por la persona que le recibe el paciente y fecha y hora de llegada nuevamente a la institución.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- Al finalizar el registro del traslado se entregara al área de referencia cuando está totalmente diligenciada y la copia al área de facturación.

8.10 MANEJO DE RESIDUOS DE AMBULANCIA ASISTENCIAL BASICA.

1. Depositar algodones, gasas, sondas, guantes u otro elemento utilizado dentro de la atención del paciente, o que se encuentren contaminados con líquidos de precaución universal, con excepción de los cortopuzantes, en la caneca roja.
2. El material cortopunzante (agujas, cuchillas, bisturís, entre otros) será depositado en el guardián, previamente rotulado.
3. El material como vasos desechables, papel, empaques, u otros que no se encuentren contaminados, serán depositados en la caneca verde.
4. Todo material contaminado que sale después de cada remisión, al llegar al hospital debe ser depositado en cada una de las canecas correspondientes o pueden ser entregadas a las señoras de servicios generales para su almacenamiento.
5. Colocar nuevas bolsas en los recipientes de residuos

8.11 REPOSICION DE INSUMOS DISPOSITIVOS

1. Después de cada traslado la auxiliar de ambulancia, informara a la Enfermera(o), encargado de la ambulancia, acerca de los medicamentos e insumos que se gastaron durante el mismo, para realizar su pedido y reposición.
2. El médico debe ordenar en el sistema SIHOS la administración de medicamentos durante el traslado, para su posterior reposición.
3. La auxiliar de ambulancia debe reclamar en farmacia, los respectivos medicamentos o dispositivos, ubicándolos nuevamente en el Stock.
4. El auxiliar de ambulancia debe informar el ingreso de los insumos y medicamentos al Jefe encargado de ambulancia para que realice registro en datos básicos en inventario de ambulancia.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



**HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8**

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

5. Se realizara acta mensual del stock de medicamentos por parte del Enfermero(a), encargado de la Ambulancia, contando con la revisión del Químico Farmacéutico, se actualizara semaforización de los dispositivos y medicamentos.
6. Los insumos generales (Papel Higiénico, Toallas de papel, Toallas higiénicas, u otros) deben ser solicitados al Almacén por parte de la enfermera(o), encargado de la ambulancia.
7. En caso de daño de algún elemento medico o físico de la Ambulancia, la enfermera(o), encargado de la ambulancia realizara el pedido a Almacén para su reposición.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

9. PREPARACION PARA EXAMENES DIAGNOSTICOS

9.1 RAYOS X: COLUMNA LUMBOSACRA, DORSOLUMBAR - SACRO COCCIX - ABDOMEN SIMPLE

Requisitos

- Documento de identificación
- Orden vigente (no aplica para particulares).
- Historia Clínica completa con datos que justifiquen el estudio.
- Exámenes anteriores relacionados con la patología.
- Mujeres no estar en embarazo o sospechar.

Preparación

- Dieta líquida el día anterior al examen: consomé, caldo de pollo sin grasa (sólo el caldo), té, aromáticas o suero oral. No tomar lácteos.
- Si el RX es en las horas de la tarde, el paciente debe continuar la dieta líquida hasta seis (6) horas antes de la realización del examen.
- El paciente puede tomar cualquiera de las siguientes opciones de laxantes: Travad oral (50ml) Debe tomar medio frasco a las 4:00 p.m. del día anterior y el otro medio después de la comida entre las 7:00 o 8:00 p.m.
- Ayuno de comidas durante seis (6) horas. No comer chicle durante este tiempo. Sin embargo, es recomendable tomar jugos en agua.
- No suspender los medicamentos de control.

9.2 TOMOGRAFÍAS

Requisitos

- Cédula.
- Autoeización del procedimiento de la EPS
- Historia Clínica completa con datos que justifiquen el estudio.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- Resonancias, tomografías, ecografías y estudios anteriores.
- Mujeres no estar en embarazo o sospechar.
- Si el paciente es menor de edad debe venir acompañado por un familiar mayor.
- Paciente hospitalizado debe venir con responsable auxiliar o familiar

9.3 CRÁNEO SIMPLE

Preparación sólo para niños menores de dos años

- Deben estar trasnochados para que el examen pueda realizarse mientras están dormidos sin necesidad de utilizar anestesia. No aplica para tórax porque debe hacerse bajo anestesia.

9.4 ABDOMEN SIMPLE

Preparación

- Ayuno de seis (6) horas. La comida anterior al ayuno no debe contener grasas, lácteos, bebidas oscuras ni gaseosas.
- Tomar seis (6) vasos de agua una (1) hora antes del examen y no eliminar.
- No suspender medicamentos de control.

9.5 ECOGRAFÍAS

RENAL - VÍAS URINARIAS - PRÓSTATA TRANSABDOMINAL

Preparación

- Tomar seis (6) vasos de agua dos (2) horas antes del examen y no eliminar (el paciente debe llegar con la vejiga llena). Este procedimiento puede ser realizado en la casa o en la Institución.

ABDOMEN TOTAL

Preparación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- Ayuno de seis (6) horas antes del examen. No comer chicle, ni fumar durante este tiempo. La comida anterior al ayuno no debe contener grasas, lácteos, bebidas oscuras ni gaseosas.
- Tomar seis (6) vasos de agua dos (2) horas antes del examen y no eliminar (el paciente debe llegar con la vejiga llena). Este procedimiento puede ser realizado en la casa o en la Institución.
- No suspender medicamentos de control.

ABDOMEN SUPERIOR - HEPÁTICA

Preparación

- Ayuno seis (6) horas antes del examen. No comer chicle ni fumar durante este tiempo. La comida anterior al ayuno no debe contener grasas, lácteos, bebidas oscuras ni gaseosas.
- No suspender medicamentos de control.

TRANSVAGINAL - PÉLVICA TRANSABDOMINAL

Preparación

- Tomar cinco (5) vasos de agua una (1) hora antes del examen y no eliminar (el paciente debe llegar con la vejiga llena). Este procedimiento puede ser realizado en la casa o en la Institución.

RESONANCIAS CONTRASTADAS: PELVIS - COLUMNA CERVICAL, LUMBAR O DORSAL - CEREBRO - ARTICULACIONES Y EXTREMIDADES - HOMBRO - ARTRORESONANCIA - ANGIORESONANCIA - ATM - ABDOMEN - TÓRAX - ÓRBITAS - OÍDO - CUELLO - SILLA TURCA

- El paciente debe informar en el momento de asignar la cita si tiene brackets, férula, stent, tutor externo, válvulas, marcapasos, esquirlas u otros elementos metálicos.
- Pacientes con brackets deben venir a una prueba de cinco (5) minutos para determinar si se le puede realizar el examen.
- Avisar en caso de tener historia de alergias o reacciones conocidas a medios de contraste, diabetes e insuficiencia renal.
- Mujeres: informar si está en embarazo o tiene alguna sospecha.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

- Examen de Creatinina no superior a treinta días (30 días).
- El paciente debe venir acompañado por un adulto el día del examen.
- Si el paciente es menor de edad debe venir acompañado por un familiar mayor.
- Paciente hospitalizado debe traer vena canalizada y venir un familiar mayor de edad.
- Estar media hora (30 minutos) antes del procedimiento.

Preparación

- Ayuno de seis (6) horas. La comida anterior al ayuno no debe contener grasas, lácteos, bebidas oscuras ni gaseosas.
- No suspender los medicamentos de control, deben ser ingeridos sólo con tres (3) sorbos de agua.
- El paciente y su acompañante no deben traer objetos metálicos (cadenas, argollas, aretes, etc.).
- Sólo para Resonancias de cerebro y cara se debe tener el cabello limpio (libre de geles y gomina) y el rostro sin maquillaje (pestañina, delineador, polvos, etc.).

10. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL SISTAM DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Porcentaje de remisiones aceptadas

Formula: $\text{Total de remisiones comentadas mensualmente} / \text{Numero de remisiones aceptadas mensualmente} \times 100$

Porcentaje de remisiones hospitalizadas

Formula: $\text{Total de citas remisiones aceptadas mensualmente} / \text{Numero de remisiones que ameritan hospitalización mensualmente} \times 100$

Tiempo de espera promedio para la atención del paciente remitido

Formula: $\text{Tiempo transcurrido entre la llegada del paciente y la atención hospitalaria.}$

Porcentaje de remisiones efectuadas

Formula: $\text{Total de remisiones comentadas mensualmente hacia otras instituciones} / \text{Total de remisiones efectuadas hacia otras instituciones} \times 100$

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA
INTEGRAL E.S.E. LÉRIDA – TOLIMA
Nit 800.116.719-8

**MANUAL
DE REFERENCIA Y
CONTRAREFERENCIA**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: MAN-AD-001

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 01/07/2015

Porcentaje de complicaciones durante el traslado:

Formula: $\text{Número de Complicaciones durante el traslado} / \text{Total de traslados durante el mes} \times 100$

Porcentaje de mortalidad durante el traslado:

Formula: $\text{Número defunciones durante el traslado} / \text{Total de traslados durante el mes} \times 100$

11. DIRECTORIO TELEFONICO (ver anexo)

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Yenny Katherine Zabala	Enfermera	01/07/2015
REVISO Y VALIDO	Guillermo García	Coordinador Médico Asistencial	01/07/2015
APROBO	Mélida Rios Rios	Profesional de Gestión de Calidad	01/07/2015

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
01/07/2015	Se crea documento en el SGC del HEGI	01

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”